



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Providencia : Auto No. **2835**
Proceso : Verbal Pertenencia
Demandante (s) : Liliana Moreno Molina
Demandado (s) : Duber león Ayala, Oscar Humberto Uribe Jaramillo, y Personas Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2018-00440-00**

La Unión Valle, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora se pronunció respecto de las excepciones formuladas por el apoderado de los demandados y el curador ad-litem de las personas indeterminadas, por tanto, se ordena agregar al expediente para ser tenido en cuenta. Ahora y teniendo en cuenta que lo conducente en este asunto sería proceder a convocar el trámite de la audiencia establecida en el Art. 392 del Código general del Proceso, previa práctica de la diligencia de Inspección Judicial al inmueble objeto de este asunto el cual se encuentra ubicado en el Municipio de Toro Valle, se hace necesario la autorización de desplazamiento a dicho municipio motivo por el cual se libraré oficio a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para lo pertinente, dando aplicación analógica del parágrafo del Art. 171 del Código General del Proceso, ya que no existe norma concreta para dicha autorización en materia civil.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b6b6ccddc4da2ad21c7c5d6de79b11aa024ba9c9f646f1d52c03d9712f8f5ef

Documento generado en 27/10/2021 04:02:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>